



CONSELL COMARCAL
ALT PENEDÈS

EDICTO

CONVOCATORIA DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES EN LA PÁGINA WEB WWW.PENEDESCULTURA.CAT DEL CONSELL COMARCAL DE L'ALT PENEDÈS PARA EL EJERCICIO 2019

La Junta de Gobierno del Consell Comarcal de l'Alt Penedès, en sesión del día 20 de junio de 2019, aprobó inicialmente las *bases que regulan la convocatoria de otorgamiento de subvenciones a la participación de las entidades en la página web www.penedescultura.cat del Consell Comarcal de l'Alt Penedès para el ejercicio 2019* (exp. G7004-000006/2019), con la cantidad máxima destinada de 12.000€ a cargo de la aplicación 334.48000 del presupuesto de 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria y el texto completo se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>)

1.- Entidad otorgante

Organismo: Consell Comarcal de l'Alt Penedès

2.- Objecto de la convocatòria:

Tiene por objeto la concesión de subvenciones, a las entidades de la comarca por su participación en la web mediante la publicación de las actividades culturales que organicen.

3.- Beneficiarios:

Pueden solicitar estas subvenciones las entidades sin ánimo de lucro, con sede social en el *Alt Penedès*, inscritas en el Registro de Entidades de la Generalitat de Catalunya, que tengan los estatutos adaptados a la Ley 4/2008, i que estén registradas como a agentes culturales en el web www.penedescultura.cat

No podrán recibir subvenciones las entidades que hayan firmado convenio de colaboración, con aportación económica por parte del CCAP durante el 2019.

4.- Plazo y lugar de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será **del 1 al 14 de octubre de 2019**, ambos incluidos. No se aceptará ninguna solicitud fuera de plazo.

Las solicitudes se presentarán telemáticamente a través de la web del *Consell Comarcal*, apartado *Tràmits i Gestions / entitats / Cultura* y acompañar toda la documentación que corresponda.

El texto íntegro de las bases de la convocatoria, se encuentran publicadas en el BOPB 5 de julio de 2019:

<https://bop.diba.cat/scripts/ftpisa.aspx?fnew?bop2019&07/022019012003.pdf&1>

Vilafranca del Penedès, 8 de julio de 2019

El presidente, Xavier Lluch i Llopart